

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA**

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**

MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (03-013)

**PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS**

NOMBRE Y FIRMA DE PARTICULARES.

**FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES**

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

**FIRMA DEL TITULAR**

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the left.

---

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

**FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:**

RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2016/52
BITÁCORA: 08/EA-1756/02/16

Chihuahua, Chihuahua, 08 de Marzo de 2016

COMUNIDAD TUTUACA
PRESIDENTE DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
DOMICILIO CONOCIDO S/N
MUNICIPIO DE TEMOSACHI, CHIHUAHUA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 23 de Febrero de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 08 de Marzo de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al Documento Técnico Unificado de aprovechamiento forestal maderable, autorizado con oficio No. SG.FO.08-2015/119 de fecha 23 de Junio de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

Table with 5 columns: TITULAR, NOMBRE DEL PREDIO, SUPERFICIE TOTAL (ha), MUNICIPIO, ESTADO. Row 1: PRESIDENTE DE BIENES COMUNALES, COMUNIDAD TUTUACA, 26566.531, Temosachi, Chihuahua.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 90 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: COMUNIDAD TUTUACA

Table with 3 columns: Vértice, Longitud Oeste / X (m), Latitud Norte / Y (m). Rows 1-5 with numerical coordinates.

CAPTURADO





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2016/52  
BITÁCORA: 08/EA-1756/02/16

Chihuahua, Chihuahua, 08 de Marzo de 2016

6	779087.614	3144055.95
7	776257.487	3141114.14
8	772087.889	3150090.06
9	769493.487	3149215.06
10	767480.653	3149858.94
11	767458.578	3150125.19
12	764655.622	3149517.6
13	764409.634	3154125.57
14	764092.916	3160497.99
15	760133.022	3165225.17
16	760482.275	3166164.13
17	763278.134	3165016.2
18	764078.123	3164302.34

### 2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: COMUNIDAD TUTUACA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	01/01/13 - 31/12/13	Pinus spp.	225.79	4360	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/01/13 - 31/12/13	Quercus spp.	225.79	786	NINGUNO
2	01/01/14 - 31/12/14	Pinus spp.	249.11	4274	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/14 - 31/12/14	Quercus spp.	249.11	684	Metros cúbicos v.t.a.
3	11/06/15 - 31/12/15	Pinus spp.	283.48	4129	Metros cúbicos v.t.a.
3	11/06/15 - 31/12/15	Quercus spp.	283.48	1025	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp.	283.85	4803	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	283.85	1003	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	298.41	4347	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	298.41	790	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	530.37	4779	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	530.37	1654	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	267.11	4425	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	267.11	784	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	443.05	3825	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	443.05	1793	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	401.3	4702	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	401.3	989	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2016/52  
BITÁCORA: 08/EA-1756/02/16

Chihuahua, Chihuahua, 08 de Marzo de 2016

10	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	418.56	3454	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	418.56	1363	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	416.39	3810	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	416.39	2617	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	776.04	4232	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	776.04	2321	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	560.65	4232	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	560.65	1981	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	435.07	4716	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	435.07	1691	Pencas
15	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	524.71	4278	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	524.71	2391	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
COMUNIDAD TUTUACA	6,113.89 ( seis mil ciento trece punto ochenta y nueve )	86,238.000 ( ochenta y seis mil doscientos treinta y ocho )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
COMUNIDAD TUTUACA	S-08-063-TUT-001/16

P-08-063-TUT-001/15

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

# DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2016/52  
BITÁCORA: 08/EA-1756/02/16

Chihuahua, Chihuahua, 08 de Marzo de 2016

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	TG-431

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE  
LA DELEGADA FEDERAL**

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO



**LIC. BRENDA RÍOS PRIETO**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
CHIHUAHUA

- C.c.p. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
- C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.
- C. Gerente de la Región VI ¿Río Bravo¿ Ccmisión Nacional Forestal.
- C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
- C. Jefe de La Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.
- C. Responsable Técnico.- Ing. Timoteo Gonzalez Carmona
- C. Archivo

AUTORIZACIÓN DE SALDOS NO EJERCIDOS DE LA ANUALIDAD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015  
BRP/GAHS/RACQ

